

|                                                                                                                                         |                                       |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                         | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                         | PUBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             | FECHA: 20/11/2015 |

## INVITACIÓN PÚBLICA

### PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

#### CAPITULO I

#### CONDICIONES GENERALES

#### 1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO EN EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

##### 1.1 OBJETO DEL CONTRATO:

**“DOTACIÓN DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA Y LA CRUZ ROJA COLOMBIANA EN EQUIPOS Y MATERIALES PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**

##### 1.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGOS UNSPSC:

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se establece por parte de la Secretaría ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

| Segmento | Familia  | Clase    | Producto | Descripción                                                     |
|----------|----------|----------|----------|-----------------------------------------------------------------|
| 43000000 | 43220000 | 43221700 | 43221721 | Equipo de comunicación de información de radio frecuencia       |
| 26000000 | 26110000 | 26111700 | 26111701 | Baterías recargables                                            |
| 32000000 | 32100000 | 32101600 | 32101656 | Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico gps |
| 43000000 | 43210000 | 43211700 | 43211710 | Dispositivos de identificación de radio frecuencia              |
| 25000000 | 25170000 | 25172500 | 25172504 | Llantas para automóviles o camionetas                           |
| 25000000 | 25190000 | 25191700 | 25191740 | Máquina para lavar vehículos                                    |
| 43000000 | 43210000 | 43211500 | 43211507 | Computadores de escritorio                                      |
| 52000000 | 52160000 | 52161500 | 52161520 | Micrófonos                                                      |
| 45000000 | 45120000 | 45121600 | 45121602 | Trípodes para cámaras                                           |
| 42000000 | 42280000 | 42281500 | 42281501 | Esterilizadores químicos o de gas                               |
| 12000000 | 12350000 | 12352100 | 12352104 | Alcoholes o sus sustitutos                                      |

##### 1.3 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la entidad y las cotizaciones realizadas en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas y las cantidades de elementos requeridos, a continuación, se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación:

|                                                                                                                                          |                                               |  |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                  |  | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                          | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN PÚBLICA |  | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                          | MÍNIMA CUANTÍA                                |  | FECHA: 20/11/2015 |

| ITEM | ELEMENTOS / EQUIPOS - DOTACIÓN CRUZ ROJA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CANT |
|------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| 1    | Llanta                                   | Llanta RF10 DynaPro ATM 255/70 R16 111T                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 4    |
| 2    | Tiro de arrastre                         | Tiro de arrastre Easy Hitch NP300. Incluye kit de tornillos, portabolas, bola de 2" con 6500 lbs de capacidad, Pin y pasador de seguridad. Cumple con estándar internacional de 6mm de espesor.                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1    |
| 3    | Hidrolavadora                            | Hidrolavadora 1800psi, Caudal 5.8 Lt/Min, 1500W, Conexión eléctrica 120 V, 60 Hz.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1    |
| 4    | Computador                               | Computador PC 23.5"-f0371a, Procesador : de séptima generación AMD A9-9425, Memoria RAM: 8 GB, Disco duro: 256 Gb, Windows 10 home                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1    |
| 5    | Micrófono direccional                    | Micrófono direccional de alta calidad de cañón para montaje en cámara. No requiere batería.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1    |
| 6    | Tripode                                  | Tripode profesional 1,67M, portátil y liviano de aleación de aluminio, altura regulable de 64 cm a 167,5 cm, compatible con DSLR, DV, VIDEOCAMARA, etc, patas telescópicas con 3 secciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1    |
| 7    | Kit de Exploradoras                      | Kit de Exploradoras para NISSAN NP300 FRONTIER doble cabina DIESEL modelo 2020. Contiene 2 exploradoras, bases, tapas, bombillos, instalación eléctrica e interruptor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1    |
| 8    | Kit de Carreteras                        | Kit de Carreteras para Vehículo Institucional, que contenga los siguientes elementos: 2 conos, 1 extintor multipropósito ABC x 5 lbs, 1 juego de cables para iniciar batería de 200 amperios, 2 conos reflectivos retráctiles, linterna led recargable, par de guantes con refuerzo de nitrilo, alicate pequeño, llave expansiva, llave fija mixta, destornillador doble punta, un chaleco reflectivo reglamentario, botiquín de primeros auxilios, dos tacos plásticos para bloquear. | 2    |
| 9    | Hipoclorito                              | Hipoclorito 15% Garrafa de 5 galones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 10   |
| 10   | Alcohol                                  | Alcohol 70% litro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 10   |

|                                                                                                                                         |                                                                                         |  |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>                                                     |  | <b>CÓDIGO: FT-OC-139</b> |
|                                                                                                                                         | <b>DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN</b><br><b>PUBLICA</b><br><b>MÍNIMA CUANTÍA</b> |  | <b>VERSIÓN: 01</b>       |
|                                                                                                                                         |                                                                                         |  | <b>FECHA: 20/11/2015</b> |

| ITEM | ELEMENTOS / EQUIPOS - DOTACIÓN DEFENSA CIVIL | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CANT |
|------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| 11   | Radio                                        | Radio DEP450, Frecuencia: VHF 136 – 174 MHz, UHF 450–527 MHz, Canales: 16, Modo DUAL digital, Comunicación de voz, Llamada de alerta, Bloqueo de canal ocupado, Selector rotativo de canal, Alerta de ranto de cobertura, Potencia 4 Watts, Cumple con los estándares de radio móvil digital DRM, Incriptacion analogica, cumple con 11 estándares militares, 2 botones programables, Potencia de salida 5W, IP 54, Batería de larga duración, Alarma de batería baja, Cargado rápido, Batería LI-ION, Accesorios: Batería, Clip, Cargador, Antena y Manual de usuario. | 3    |
| 12   | Bateria                                      | BATERIA, Modelo DGP8550, REF. PMNN4544A, Bateria Impres Delgada LI-ION: 2100 MAH, Intrínsecamente segura                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1    |
| 13   | GPS                                          | GPS 64X, Diseño robusto y resistente al agua con funcionamiento mediante botones y una pantalla en color de 2,6" que se puede leer con la luz del sol, Conoce siempre tu ubicación con un receptor de alta sensibilidad con antena cuadrifilar helicoidal y compatibilidad con varios sistemas GNSS (GPS, GLONASS y Galileo), Autonomía de la pila/batería: hasta 16 horas en modo GPS                                                                                                                                                                                  | 1    |
| 14   | Duplexer                                     | DUPLEXER, REF. Q2220E, Frecuencia: 138–174 MH, Filtros pasa banda de 1/4 de onda, reduce interferencias, intermodulación y desensibilización, elimina la radiación de espurias, conductores internos de cobre/bronce con baño de plata para eliminar la corrosión y mejorar el desempeño, aislamiento mínimo: 70DB, impedancia: 50, potencia máxima: 350W, Cavidades: 4, Conectores: N Hembra, Temperatura de operación –40 a 60°C.                                                                                                                                     | 1    |

#### 1.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

##### 1.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas en los estudios previos, en la invitación pública, la propuesta presentada y demás documentos relacionado, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.                                                                           |
| 2. | Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.                                                                                                                                                                                             |
| 3. | Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 4. | Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 5. | Cumplir con el apoyo de equipos con independencia y plena autonomía técnica bajo su responsabilidad, por lo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Putumayo, en consecuencia, el contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo de las obligaciones a su cargo. |
| 6. | Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el contrato para los bienes que se solicita.                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 7. | Elaborar y presentar ante el Departamento factura o cuenta de cobro por la entrega realizada.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 8. | Cumplir con las demandas que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.                                                                                                                                                                                                               |
| 9. | El contratista debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado y directamente empleado por el Contratista, para ejecutar el Objeto Contractual y supervisarlo de manera directa y                                                                                                                                                                                      |

|                                                                                                                                                        |                                              |                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br><b>GOBERNACIÓN</b><br><b>NIT 800.094.164-4</b> | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>          | <b>CÓDIGO: FT-OC-139</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 01</b>       |
|                                                                                                                                                        | <b>PUBLICA</b><br><b>MÍNIMA CUANTÍA</b>      | <b>FECHA: 20/11/2015</b> |

|     |                                                                                                                              |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|     | oportuna.                                                                                                                    |
| 10. | No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgo la integridad personal y/o estructural de los compañeros de trabajo. |
| 11. | Dar a conocer a la entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener en cualquier tiempo le solicite.     |
| 12. | Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información, documentos que éste en cualquier momento solicite.          |

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Secretaria de Gobierno Departamental, en su calidad de supervisora del contrato y/o su delegado.                                                                                                                               |
| 2  | Hacer entrega en el Almacén Departamental, los bienes que se requiere la entidad, en las cantidades, cualidades y en general con las características técnicas que se relacionan en la descripción técnica.                                                                                                |
| 3  | Entregar los bienes objeto de compraventa al contratante nuevos, no re manufacturados con condiciones de excelente calidad y perfecto estado.                                                                                                                                                             |
| 4  | Asumir el cargue, transporte y descargue de materiales y/o otros necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades.                                                                                                                                                                            |
| 5  | Las herramientas y equipos deberán ser entregados a la Cruz Roja y Defensa Civil departamento Putumayo, previo ingreso a almacén departamental para la respectiva verificación del bien y posterior entrega en comodato por parte de la Gobernación del Putumayo.                                         |
| 5  | Garantizar la buenas calidad y funcionamiento de los bienes contratados por un plazo no inferior a 6 meses contado a partir de la fecha de uso del bien.                                                                                                                                                  |
| 6  | Entregar armados e instalados los bienes que por su naturaleza o complejidad así lo requieran, en el sitio que indique el supervisor.                                                                                                                                                                     |
| 7  | El contratista deberá garantizar el buen funcionamiento de los bienes y el cumplimiento de los términos de garantía de fábrica a partir del uso del equipo.                                                                                                                                               |
| 8  | El contratista Deberá asumir el transporte de los elementos que se van adquirir, los cuales deberán ser entregados por el contratista en las instalaciones de la gobernación o donde lo designe el Supervisor.                                                                                            |
| 9  | Sustituir cualquier elemento que no llegue en condiciones óptimas, defectuoso o que no cumpla con las especificaciones técnicas del presente proceso, en un tiempo no mayor a 3 días siguientes a la fecha de la reclamación que haga el supervisor del contrato.                                         |
| 10 | Presentar un informe final al supervisor del contrato en el que dé cuenta de las obligaciones y actividades contractuales ejecutadas. Deberá anexarse a dicho informe acta de entrega firmada por las partes.                                                                                             |
| 11 | Presentar un informe final al supervisor del contrato en el que dé cuenta de las obligaciones y actividades contractuales ejecutadas. Deberá anexarse a dicho informe acta de entrega firmada por las partes, dicho informe debe contener sin perjuicio de otras exigencias que realice el supervisor del |

|                                                                                                                                         |                                       |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                         | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                         | PUBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             | FECHA: 20/11/2015 |

|    |                                                                                                                                                                                            |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | contrato, lo siguiente: Anexo Fotografías, Facturas Originales.                                                                                                                            |
| 12 | Constituir las garantías pactadas dentro del contrato en oportunidad                                                                                                                       |
| 13 | Acatar las instrucciones/recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría de Gobierno Departamental, en su calidad de supervisora del contrato y/o su delegado |
| 14 | Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por la Gobernación del Departamento del Putumayo con ocasión a la ejecución del Contrato                                 |

**Nota 1:** El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la declaratoria de terminación del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

**Nota 2:** El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá dentro del área del contratista cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Secretaría de Gobierno Departamental no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

#### 1.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga a:

|   |                                                                                                                                                                    |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, la factura por el evento presentado por el CONTRATISTA, previo cumplimiento a los requisitos exigidos. |
| 2 | Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.                                                        |
| 3 | Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual                                                                                            |
| 4 | Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.                                                                         |
| 5 | Ejercer la supervisión del contrato suscrito.                                                                                                                      |

#### 1.6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El costo probable del servicio será hasta la suma de: **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 30.000.000,00) M/CTE.** Incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos

**Nota:** Por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el decreto 1082 de 2015. No obstante, lo anterior, el contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

**4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR.** La Secretaría de Gobierno Departamental, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios del sector, donde se analizan los precios, las condiciones del mercado, y los valores históricos de la Entidad, razón por la cual se garantiza que la apropiación presupuestal para este servicio es acorde con las necesidades del mismo. Se realizó en documento anexo, el cual se considera parte integrante del presente estudio previo.

|                                                                                                                                                        |                                                      |  |                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--|--------------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br><b>GOBERNACIÓN</b><br><b>NIT 800.094.164-4</b> | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>                  |  | <b>CÓDIGO: FT-OC-139</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN PÚBLICA</b> |  | <b>VERSIÓN: 01</b>       |
|                                                                                                                                                        | <b>MÍNIMA CUANTÍA</b>                                |  | <b>FECHA: 20/11/2015</b> |

**4.2. ESTUDIO ECONÓMICO:** De conformidad con el plan de inversión del presente estudio, se determinó por parte de la Secretaría Ejecutora, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, tomo como referencia el promedio de las cotizaciones presentadas asignando un presupuesto total la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 30.000.000,00) M/CTE** incluido IVA y costos directos e indirectos. En consecuencia, al estudio económico para determinar el costo de los servicios se adelantó a través de consultas en el mercado, para lo cual se invitó a cotizar a las siguientes empresas: DANNY ARCOS, ARBAS, POLIPLAP, SERYTEL, DITEC y AURICOM de los cuales se obtuvo el siguiente análisis:

**DOTACIÓN DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA Y LA CRUZ ROJA COLOMBIANA EN EQUIPOS Y MATERIALES PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

| ITEM     | ELEMENTOS / EQUIPOS - DOTACIÓN CRUZ ROJA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CANT | ARBAS          |                  | DANNY ARCOS    |             | POLIPLAP       |               | PROMEDIO   |
|----------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------|------------------|----------------|-------------|----------------|---------------|------------|
|          |                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |      | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL      | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL   |            |
| 1        | Llanta                                   | Llanta RF-10 DynaPro ATM 255/70 R16 111T                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 4    | 860.000        | 3440000          | 879.000        | 3.516.000   | 865.000        | 3.460.000,00  | 3.472.000  |
| 2        | Tiro de arrastre                         | Tiro de arrastre Easy Hitch NP300. Incluye kit de tornillos, portabolas, bola de 2" con 6500 lbs de capacidad, Pin y pasador de seguridad. Cumple con estándar internacional de 6mm de espesor.                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1    | 460.000        | 460.000          | 496.000        | 496.000     | 460.000        | 460.000,00    | 472.000    |
| 3        | Hidrolavadora                            | Hidrolavadora 1800psi, Caudal 5.8 Lt/Min, 1500W, Conexión eléctrica 120V, 60 Hz.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1    | 1.110.000      | 1110000          | 1.150.000      | 1.150.000   | 1.100.000      | 1.100.000,00  | 1.120.000  |
| 4        | Computador                               | Computador PC 23.5" i371a, Procesador de séptima generación AMD A9 9425, Memoria RAM: 8 GB, Disco duro: 256 Gb, Windows 10 home                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1    | 5.850.000      | 5850000          | 5.931.000      | 5.931.000   | 5.790.000      | 5.790.000,00  | 5.857.000  |
| 5        | Microfono direccional                    | Microfono direccional de alta calidad de cañón para montaje en cámara. No requiere batería.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1    | 680.000        | 680000           | 683446         | 683.446     | 667.554        | 667.554,00    | 677.000    |
| 6        | Trípode                                  | Trípode profesional 1,67M, portátil y liviano de aleación de aluminio, altura regulable de 64 cm a 167,5 cm, compatible con DSLR, DV, VIDEOCAMARA, etc, patas telescópicas con 3 secciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1    | 566.000        | 566000           | 573.000        | 573.000     | 560.000        | 560.000,00    | 566.000    |
| 7        | Kit de Exploradoras                      | Kit de Exploradoras para NISSAN NP300 FRONTIER doble cabina DIESEL, modelo 2020. Contiene 2 exploradoras, bases, tapas, bombillos, instalación eléctrica e interruptor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1    | 362.000        | 362000           | 371.000        | 371.000     | 365.000        | 365.000,00    | 366.000    |
| 8        | Kit de Carreteras                        | Kit de Carreteras para Vehículo Institucional, que contenga los siguientes elementos: 2 conos, 1 extintor multipropósito ABC x 5 lbs, 1 juego de cables para iniciar batería de 200 amperios, 2 conos reflectivos retráctiles, linterna led recargable, par de guantes con refuerzo de nitrilo, alcate pequeño, llave expansiva, llave fija mota, deslizador doble punta, un chaleco reflectivo reglamentario, botiquín de primeros auxilios, dos tacos plásticos para bloquear. | 2    | 363.000        | 726000           | 367.000        | 734.000     | 365.000        | 730.000,00    | 730.000    |
| 9        | Hipoclorito                              | Hipoclorito 15% Garrafa de 5 galones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 10   | 135.000        | 1350000          | 140.000        | 1.400.000   | 130.000        | 1.300.000,00  | 1.350.000  |
| 10       | Alcohol                                  | Alcohol 70% litro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 10   | 39.000         | 390000           | 40.000         | 400.000     | 38.000         | 380.000,00    | 390.000    |
| SUBTOTAL |                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |      |                | \$ 14.933.000,00 |                | 15.254.446  |                | 14.812.554,00 | 15.000.000 |

|                                                                                                                                         |                                       |  |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          |  | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                         | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN |  | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                         | PÚBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             |  | FECHA: 20/11/2015 |

| ITEM     | ELEMENTOS / EQUIPOS - DOTACIÓN<br>DEFENSA CIVIL | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CANT | SERYTEL COLOMBIA SAS |                  | auricom        |             | DITEC COLOMBIA S.A.S |               | PROMEDIO   |
|----------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------------|------------------|----------------|-------------|----------------------|---------------|------------|
|          |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |      | VALOR UNITARIO       | VALOR TOTAL      | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO       | VALOR TOTAL   |            |
| 11       | Radio                                           | Radio DEP450, Frecuencia: VHF 136 - 174 MHz, UHF 450-527 MHz, Canales: 16, Modo DUAL digital, Comunicacion de voz, Llamada de alerta, Bloqueo de canal ocupado, Selector rotativo de canal, Alerta de ranto de cobertura, Potencia 4 Watts, Cumple con los estándares de radio móvil digital DRM, Incipitacion analogica, cumple con 11 estándares militares, 2 botones programables, Potencia de salida 5W, IP 54, Batería de larga duración, Alarma de batería baja, Cargado rápido, Batería LI-ION, Accesorios: Batería, Clip, Cargador, Antena y Manual de usuario. | 3    | 1.332.800            | 3998400          | 2.387.200      | 7.161.600   | 1.980.000            | 5.940.000,00  | 5.700.000  |
| 12       | Bateria                                         | BATERIA, Modelo DGP8550, REF. PMNN4544A, Batería Impres Delgada LI-ION: 2100 MAH, Intrinsecamente segura                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1    | 386.750              | 386750           | 260.650        | 260.650     | 642.600              | 642.600,00    | 1.300.000  |
| 13       | GPS                                             | GPS 64X, Diseño robusto y resistente al agua con funcionamiento mediante botones y una pantalla en color de 2,6" que se puede leer con la luz del sol. Conoce siempre tu ubicación con un receptor de alta sensibilidad con antena cuádrifilar helicoidal y compatibilidad con varios sistemas GNSS (GPS, GLONASS y Galileo), Autonomía de la pila/batería: hasta 16 horas en modo GPS                                                                                                                                                                                  | 1    | 1.354.815            | 1354815          | 1.895.185      | 1.895.185   | 2.750.000            | 2.750.000,00  | 2.000.000  |
| 14       | Duplexer                                        | DUPLEXER, REF. Q2220E, Frecuencia: 138-174 MHz, Filtros pasa banda de 1/4 de onda, reduce interferencias, intermodulación y desensibilización, elimina la radiación de espurias, conductores internos de cobre/bronce con baño de plata para eliminar la corrosión y mejorar el desempeño, aislamiento mínimo: 70DB, impedancia: 50, potencia máxima: 350W, Cavidades: 4, Conectores: N Hembra, Temperatura de operación -40 a 60°C.                                                                                                                                    | 1    | 6.545.000            | 6545000          | 5.021.000      | 5.021.000   | 9.044.000            | 9.044.000,00  | 6.870.000  |
| SUBTOTAL |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |      |                      | \$ 12.284.965,00 |                | 14.338.435  |                      | 18.376.600,00 | 15.000.000 |
| TOTAL    |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |      |                      | 27.217.965       |                | 29.592.881  |                      | 33.189.154    | 30.000.000 |

### 1.6.1 PROPUESTA ECONÓMICA:

El valor total de la propuesta económica no podrá exceder la disponibilidad presupuestal destinada para el presente proceso, so pena de ser rechazada en el momento de su verificación.

El valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de las actividades a ejecutar. Deberá cubrir entre otros los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato; honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

Para obtener el valor total de la oferta, el proponente deberá indicar los diferentes conceptos a tener en cuenta para el desarrollo y ejecución técnica, administrativa, financiera y legal del proyecto, por lo tanto, el

|                                                                                                                                          |                                       |  |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          |  | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                          | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN |  | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                          | PÚBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             |  | FECHA: 20/11/2015 |

oferente deberá diligenciar en su totalidad todos los aspectos necesarios para la ejecución del proyecto a contratar.

Asimismo, se pone de presente que el Departamento del Putumayo realiza las retenciones a que haya lugar y la liquidación de los impuestos departamentales con cargo al contratista que serán liquidados en la oficina de rentas departamental entre los que se encuentran:

- a) Estampillas.
- b) Pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Se integra los pagos de salud y pensión, en los términos consagrados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- c) Pago correspondiente al Sistema de Riesgos Laborales, en los términos del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
- d) IVA en el porcentaje vigente y según el Régimen Tributario al que corresponda.
- e) Retención en la fuente.

El presupuesto oficial incluye: El costo básico y el valor del IVA.

La Administración informa que el oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por el Departamento del Putumayo, para la legalización del futuro contrato, los que se liquidarán en la oficina de Rentas Departamentales y de acuerdo a las Ordenanzas correspondientes, expedidas por la Asamblea Departamental del Putumayo, las cuales pueden ser consultadas en la página web de la Entidad [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co) o en la secretaría de Hacienda Departamental.

Será causal de rechazo, cuando el valor total corregido de la oferta económica para el proceso, al cual se presente oferta, exceda el presupuesto oficial establecido.

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento no proceso, so pena de rechazo del ofrecimiento.

## 1.7. AMPARO PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la profesional especializada de presupuesto así:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000)**, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

**IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTA:** 0301-4-325433-1002

**CONCEPTO:** "DOTACIÓN DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA Y LA CRUZ ROJA COLOMBIANA EN EQUIPOS Y MATERIALES PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

**VALOR EN NÚMEROS:** \$30.000.000

|            |      |              |            |          |            |
|------------|------|--------------|------------|----------|------------|
| No. de CDP | 3830 | F/Expedición | 29/10/2019 | Vigencia | 31/12/2020 |
|------------|------|--------------|------------|----------|------------|

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

|                                                                                                                                         |                                       |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                         | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                         | PUBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             | FECHA: 20/11/2015 |

## 1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se estima por parte de la Secretaría ejecutora que la actividad objeto de la necesidad de contratación se desarrollará hasta el 31 de diciembre del 2020. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de la misma y previa suscripción del acta de inicio.

## 1.10 FORMA DE PAGO:

El Departamento del Putumayo pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez el contratista allegue factura de venta, informe de actividades en el que acredite el cumplimiento total del contrato con la constancia o informe expedido por el supervisor del contrato, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción (bienes y servicios) y la suscripción del acta de liquidación.

La Entidad pagará al contratista solamente los bienes y servicios efectivamente prestados; siempre y cuando estos sean debidamente demostrados.

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas soportes correspondientes de los servicios realizados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, del contratista y de las personas que requirió para la ejecución del objeto contractual e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

El pago se hará en la cuenta a de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular este. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Si el contratista **no** presenta la cuenta con sus soportes, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de intereses o sobre costos sobre el valor de la cuenta.

La secretaria de Gobierno Departamental adelantará los trámites correspondientes para la aplicación de las figuras presupuestales que garanticen el pago oportuno al contratista en virtud del contrato que llegue a suscribir.

**DEL DERECHO DE TURNO.** Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

|                                                                                                                                          |                                       |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                          | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                          | PUBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             | FECHA: 20/11/2015 |

El IVA y Retención en la Fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia

#### 1.11 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

#### 1.12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo.

Para todos los efectos, se establece como domicilio contractual el municipio de Mocoa (P).

#### 1.13 TIPO DE CONTRATO:

El contrato a suscribir será de (Compraventa).

|                                                                                                                                         |                                       |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                         | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                         | PUBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             | FECHA: 20/11/2015 |

## CAPITULO II

### PROCEDIMIENTO Y CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (SECOP ii), página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co),

#### 2.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO.

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del (SECOP ii).

#### 2.3 REGLAS PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS DEL PROCESO.

Cualquier modificación al contenido de la invitación se efectuará a través de ADENDAS, que se incorporarán al expediente que se encuentra en la Secretaría de Gobierno Departamental para consulta y se publicarán en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) para su respectivo conocimiento y consulta.

Si las modificaciones efectuadas implican cambios en los requerimientos jurídicos y/o técnicos, la entidad ampliará el plazo para la presentación de ofertas.

Los plazos de las diferentes etapas del proceso se podrán extender a través de adendas numeradas secuencialmente en las cuales se incluirá el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido de la invitación.

#### 2.4 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección la verificación y evaluación de las ofertas será adelantada por la Secretaría de Gobierno Departamental, quien realizará dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública, quien recomendará a al Gobernador del Putumayo o quien haga sus veces la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

En el evento en que la Entidad no atienda la recomendación efectuada por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

##### 2.4.1 REVISIÓN OFERTA ECONÓMICA Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

La Secretaría de Gobierno Departamental, dentro del plazo previsto en el CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN, realizará la evaluación de las ofertas económicas presentadas con el fin de determinar aquella con el menor precio de conformidad con lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecidos por la entidad conforme se plasma en el documento de análisis del sector de este proceso. En caso de ofertas valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada. Posteriormente se verificará los requisitos mínimos habilitantes de la oferta escogida por su precio más bajo dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual la Entidad, solicitará al oferente, cuando

|                                                                                                                                          |                                               |  |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                  |  | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                          | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN PÚBLICA |  | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                          | MÍNIMA CUANTÍA                                |  | FECHA: 20/11/2015 |

sea necesario hacerlo, que en el término que se fija en el cronograma, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente **ADICIONAR O MODIFICAR** las condiciones o características de su propuesta, y la Entidad solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, el proceso se declarará desierto.

**Nota:** En caso de empate en el valor de la propuesta económica, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero en el tiempo la oferta entre los empatados de acuerdo al orden de recepción establecido, de conformidad con lo establecido en el Numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

#### **2.4.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE QUE EL OFERENTE DE PRECIO MÁS BAJO NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015., si el oferente con el precio más bajo no cumple con los requisitos mínimos habilitantes, se procederá a verificar los requisitos mínimos habilitantes del proponente que haya presentado el segundo menor precio, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

#### **2.5 PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:**

Una vez realizada la evaluación de la oferta con precio más bajo y verificación de cumplimiento los requisitos mínimos habilitantes por la Entidad, se procederá a publicar el informe de verificación por el término de un día en la página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). El informe permanecerá a disposición del proponente, para que dentro de dicho término presenten las observaciones que estime pertinente.

#### **2.6 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.**

La respuesta a las observaciones al informe de evaluación se publicará en el SECOP, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

#### **2.7 COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.**

En observancia al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adjudicará la invitación pública a través de una comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo previsto en el CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN, que se hará de forma expresa e incondicional conforme las reglas establecidas por en SECOP II

#### **2.8 ÚNICO PROPONENTE.**

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

#### **2.9 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.**

|                                                                                                                                         |                                       |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                         | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                         | PUBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             | FECHA: 20/11/2015 |

La Gobernación del Putumayo por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso mediante comunicación motivada.

La Entidad dará cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en mención con la publicación que lleve a cabo en el portal único de contratación, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

13

|                                                                                                                                          |                                       |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                          | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                          | PUBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             | FECHA: 20/11/2015 |

### CAPITULO III

#### DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

En el evento de presentarse una sola propuesta, que sea hábil y pueda ser considerada como favorable para el Departamento del Putumayo, el proceso de selección podrá ser adjudicado de conformidad con los criterios de selección objetiva, según lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

#### 3.1 REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y VERIFICAR, DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS.

Son requisitos habilitantes para participar y verificar:

- La capacidad jurídica.
- La capacidad técnica y de experiencia del oferente y del equipo de trabajo mínimo.

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Los contratos presentados deberán estar valorados en su equivalente en SMMLV del año de terminación del contrato
- Cada experiencia deberá acreditarse con su respectiva certificación de ejecución o cumplimiento correspondiente al proyecto o contrato ejecutado y expedida por la Entidad o particular contratante
- La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada deberá ser presentada en medio físico, en el cual deberá relacionar toda la información requerida.
- El valor total de los contratos terminados, que aporten para acreditar la experiencia antes referida, será aquel que tuvo al a fecha del acta de liquidación del respectivo contrato y/o documento que evidencie el recibo a satisfacción del servicio prestado. Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos –S.M.M.L.V. se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.
- En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se convertirá a dólares americanos (USD) y ese valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. Para convertir este valor resultante a S.M.M.L.V. se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia del año de terminación. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados, se utilizará el valor del S.M.M.L.V. de acuerdo con la siguiente tabla:

Relación S.M.M.L.V. durante los últimos 14 años

| Año  | Valor S.M.M.L.V. |
|------|------------------|
| 2006 | 408.000          |
| 2007 | 433.700          |
| 2008 | 461.500          |
| 2009 | 496.900          |
| 2010 | 515.000          |

|                                                                                                                                         |                                       |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                         | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                         | PUBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             | FECHA: 20/11/2015 |

|      |         |
|------|---------|
| 2011 | 535.000 |
| 2012 | 566.700 |
| 2013 | 589.500 |
| 2014 | 616.000 |
| 2015 | 644.350 |
| 2016 | 689.454 |
| 2017 | 737.717 |
| 2018 | 781.242 |
| 2019 | 828.116 |

15

Los proponentes interesados deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describe:

## 19.2 DOCUMENTOS CAPACIDAD JURÍDICA QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA: (Requisitos habilitantes):

### PERSONA JURÍDICA:

#### 19.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Debe ser elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en la Invitación.

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

La oferta deberá ser presentada por el Representante Legal o tercero debidamente autorizado mediante documento notarial.

Debe ser firmada por el proponente: representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Gobernación del Putumayo, las solicitará e indicará el término concedido para ello.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

#### 19.2.2. DOCUMENTACIÓN DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

9

|                                                                                                                                          |                                       |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                          | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                          | PUBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             | FECHA: 20/11/2015 |

Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, el cual demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

- A. Indicar de forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal
- B. Designar la persona, que para todos los efectos representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- C. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- D. Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta (actividades) y en su ejecución y las obligaciones y las responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad, para el caso de Uniones Temporales.
- E. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la ejecución del contrato y treinta meses más.
- F. En atención a lo dispuesto en el artículo 11, del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

En caso de ser adjudicatarios los Consorcio, Unión Temporal u otras formas asociativas deberán presentar ante Gobernación del Departamento, el correspondiente RUT dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme el Decreto 1645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecido en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de la Uniones Temporales, indicar el porcentaje de participación en el mismo.

Es imperiosa la designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o de la Unión Temporal. Igualmente designará un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios y Uniones Temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse.

### 19.2.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta "REQUISITOS HABILITANTES", una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

|                                                                                                                                         |                                       |  |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          |  | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                         | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN |  | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                         | PUBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             |  | FECHA: 20/11/2015 |

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

#### • GARANTÍAS ADMISIBLES

El proponente deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

#### • VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

#### • TOMADOR / AFIANZADO

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.



|                                                                                                                                          |                                               |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                  | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                          | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN PÚBLICA | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                          | MÍNIMA CUANTÍA                                | FECHA: 20/11/2015 |

La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

#### 19.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado de Existencia y Representación deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de ofertas de la presente convocatoria pública.
- Deberá acreditar que contenga dentro de su actividad económica actividades relacionadas con el objeto contractual.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, y treinta meses más.
- En caso de oferentes plurales, el objeto social de cada uno de los integrantes de la figura asociativa debe cumplir con lo previamente estipulado

En caso que la sociedad no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos y con la duración exigida en los Pliegos de Condiciones, al momento del cierre de la presente invitación Pública, la propuesta será **RECHAZADA**.

Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente, es decir, no exprese que está autorizado para presentar propuesta y contratar el objeto de la presente invitación Pública determinarán falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta y será causal de **RECHAZO** de la misma.

Para el caso de oferentes plurales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias citadas en los párrafos anteriores. Además, deberán acreditar que tenga como actividad económica aquella que se relacione con el objeto contractual.

En el caso de tratarse de una sucursal, el agente deberá contar con un poder en el que se le confieran facultades especiales para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la Licitación Pública, de manera que el representante de la agencia tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá estar dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que

|                                                                                                                                         |                                       |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                         | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                         | PUBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             | FECHA: 20/11/2015 |

conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

#### 19.2.5. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE

Cuando el Representante Legal, tenga limitadas las facultades para comprometer a la persona jurídica (cuantía), especialmente para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el documento pertinente, sea el acta de la junta, consejo de asamblea o del órgano competente que según los estatutos esté facultado para el efecto y mediante el cual se otorgue amplias facultades al representante legal para presentar propuestas y contratar en la presente convocatoria pública.

Para el caso de oferentes plurales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá acreditar que su representante cuenta con **AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE** en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio, la Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

#### 19.2.6 PERFIL DEL OFERENTE

##### Persona Natural:

Tratándose de personas naturales el oferente, se deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de registró o matrícula mercantil actualizada expedida por la Cámara de Comercio respectiva, cuyas actividades mercantiles se relacionen con el objeto o actividades a ejecutar

##### Personal Jurídica:

Su objeto social debe de ser acorde con el objeto y actividades del presente proceso

**Nota:** Si el oferente es consorcio o Unión Temporal, los consorciados deben cumplir con las condiciones especificadas tanto para persona natural como para persona jurídica según sea la condición de cada integrante.

#### 19.2.7 CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

- ✓ **PERSONAS NATURALES:** Deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente de que se encuentra al día en el pago de aportes al SGSS, en caso de no estar obligado al pago al pago de parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) deberá anexar declaración en tal sentido (preciando que no está obligado por no tener personal dependiente).

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Para tales efectos debe allegar la planilla de pago del último mes.



|                                                                                                                                         |                                       |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
|  <p>PUTUMAYO<br/>GOBERNACIÓN<br/>NIT 800.094.164-4</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                         | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                         | PUBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             | FECHA: 20/11/2015 |

- ✓ **PERSONAS JURIDICAS:** Deberá aportar certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**NOTA:** El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

20

#### 19.2.8. OFERENTES ASOCIADOS - PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social, conforme los preceptos ya indicados, dependiendo del integrante si es persona natural o persona jurídica.

#### 19.2.9 VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

- **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:** De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).
- **CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la Nación, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).
- **ANTECEDENTES JUDICIALES:** Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal).
- **ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS- CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA:** De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*", el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

**NOTA:** En el caso de presentarse estructuras plurales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar los documentos solicitados en este numeral.

#### 19.2.10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

Se deberá presentar con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario -RUT debidamente actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- de la Persona Natural o Jurídica que oferta en el presente proceso. Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. En todo caso, si resulta ser adjudicatario del presente proceso de selección, deberá constituir un RUT unificado a nombre de la Unión Temporal o Consorcio, para lo cual contará con dos (02) días hábiles, contados desde la suscripción de la minuta de contrato por parte del representante del contratista.

#### 19.1.11. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E

|                                                                                                                                         |                                       |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                         | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                         | PUBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             | FECHA: 20/11/2015 |

## INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, dicha declaración deberá darse por cada uno de sus integrantes conforme el formato dispuesto para ello en el presente proceso de selección.

### 19.1.12. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el FORMATO “**CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**”, a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

### 19.2.13 MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS

El FORMULARIO “DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES” debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán indicar este hecho

### 19.2.14 FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE:

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del Decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el dferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

### 19.2.15 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.

Se debe allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía (persona natural) y/o del representante legal (persona jurídica), y/o del representante de la unión temporal o consorcio, así como de la persona natural que avale la propuesta, en caso de que aplique.

**NOTA:** En caso de consorcio o uniones temporales, se debe allegar por parte de cada uno de sus integrantes.

## 19.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Para el presente proceso, la entidad considera que NO será necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros de acuerdo al estudio realizado en el análisis del sector, pues, si bien el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 2° del Decreto 1082 de 2015 establece que es facultad de la entidad solicitar una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

## 19.4 CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA.

7

|                                                                                                                                          |                                       |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                          | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                          | PUBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             | FECHA: 20/11/2015 |

Los proponentes deben acreditar con la certificación respectiva y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación, expedida por el contratante la experiencia solicitada, en caso de requerirse.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, así también en la propuesta de la presente convocatoria serán afectadas las experiencias por el porcentaje de participación del integrante que la aporta.

Los contratos relacionados para acreditar la experiencia general, no podrán ser relacionados para acreditar la experiencia específica, ni viceversa. En caso que un proponente relacione un mismo contrato tanto para acreditar la experiencia general como experiencia específica, dicho contrato solo será tenido en cuenta para acreditar la experiencia general.

ADICIONALMENTE, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA NO SE PODRÁ ACREDITAR CON LOS MISMOS CONTRATOS QUE LOS DE LA GENERAL.

La experiencia del proponente exigido dentro del presente proceso será la siguiente:

#### EXPERIENCIA:

| ALCANCE DE LA EXPERIENCIA                                                                                                                                                                           | VALOR EN SALARIOS MINIMOS                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El oferente debe acreditar experiencia de un (01) contrato celebrado, ejecutado y liquidado con Entidades Públicas y/o Privadas, en compra y/o suministros de los elementos a entregar o similares. | El valor de contrato ejecutado debe ser igual o mayor al 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMLMV |

En el caso de Consorcio, Uniones temporales, cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal (Si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

**CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES:** Las certificaciones para el proponente deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- 9: La relación de cada uno de los contratos
- 9: Nombre del contratante y contratista
- 9: Número del contrato, si lo tienen.

- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (día/mes/año)
- Persona de contacto para verificación
- Datos personales del contacto para verificación (teléfono, celular, dirección y/o correo electrónico)

23

En caso de que falte alguna información, la misma podrá ser complementada durante la etapa de evaluación y verificación.

**NOTA:** EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

### 3.6 OFERTA ECONÓMICA:

Al diligenciar el **FORMATO No. 4** el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Cuando el proponente no sea responsable del pago del Impuesto al Valor Agregado, deberá presentar una carta en la que certifique tal situación.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

El Departamento del Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule el Departamento del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, el Departamento del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar la oferta con menor valor.

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems requeridos en los cuadros relacionados dentro del Formato No. 4 de la presente invitación.

Para obtener el valor total de la interventoría, el proponente, deberá indicar los diferentes conceptos a tener en cuenta para el desarrollo y ejecución técnica, administrativa, financiera y legal del proyecto. La propuesta no podrá exceder la disponibilidad presupuestal destinada para el presente proceso, so pena de ser rechazada.



|                                                                                                                                          |                                       |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                          | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                          | PUBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             | FECHA: 20/11/2015 |

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

|                                                                                                                                         |                                       |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                         | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                         | PUBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             | FECHA: 20/11/2015 |

## CAPITULO IV

### CAUSALES DE RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**4.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:** Serán rechazadas las propuestas cuando se presenten los siguientes eventos:

25

Serán rechazadas las propuestas cuando se presenten los siguientes eventos:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
- b. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
- c. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- d. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal, y no se subsane dentro del término concedido para ello.
- e. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- f. Cuando los precios unitarios ofertados superen los precios unitarios promedio establecidos en la entidad en el análisis del sector del presente proceso.
- g. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos de participación, establecidos en la presente invitación y no se subsanen dentro de los términos concedidos para ello por la Entidad, cuando los mismos sean susceptibles de ser subsanados de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
- h. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación, La Gobernación del Putumayo podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiera lugar, sin que por ello los proponentes pueden completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.
- i. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la verificación y evaluación económica de las ofertas.
- j. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- k. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- l. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.
- m. Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales o el cumplimiento del contrato de aprendizaje estando obligado a ello.
- n. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
- o. Cuando se demuestre que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
- p. Cuando el Valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
- q. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la Ley o decretos reglamentarios.
- r. Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en la invitación

4

|                                                                                                                                          |                                       |  |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          |  | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                          | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN |  | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                          | PÚBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             |  | FECHA: 20/11/2015 |

## CAPITULO V

### CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

#### 5.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que establece la entidad en la invitación pública.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la entidad.

La oferta deberá incluir, la seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del contrato por parte del adjudicatario, la no ampliación de la vigencia de la garantía de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato se haya prorrogado, el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para presentación de las ofertas, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6, y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 del 2015.

| CLASE DE AMPARO                | VALOR ASEGURADO                       | VIGENCIA DEL AMPARO                                                                                 |
|--------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.1.1<br>SERIEDAD DE LA OFERTA | 10% DEL VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA | DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO |

#### 5.2 GARANTÍA ÚNICA:

Dentro de un plazo de 2 días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

| Amparo                                                                                                                             | Valor asegurado                  | Vigencia del amparo                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento. | 10% del valor del contrato       | Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.12 decreto 1082 del 2015. Deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato   |
| Calidad de bienes                                                                                                                  | 20% del valor total del contrato | Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 decreto 1082 del 2015. Deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato |

#### 5.3 MULTAS:

|                                                                                                                                         |                                       |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                         | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                         | PUBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             | FECHA: 20/11/2015 |

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del Contrato, el Departamento del Putumayo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

1. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado se impondrá multa por el 0.05% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado;
2. Por el incumplimiento de la obligación de iniciar actividades a partir de la fecha de la orden de iniciación impartida se impondrá multa por el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso;
3. Por no presentar las cuentas mensuales de pago dentro de los términos establecidos en el contrato se impondrá multa por el 0.5% del valor de la cuenta;
4. Por incumplimiento en la oportuna disposición de las personas y vehículos ofrecidos en la propuesta para el adecuado desarrollo del objeto contractual se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;
5. Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, para la debida ejecución se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;
6. Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del DEPARTAMENTO, se impondrá multa por el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar;
7. Por los errores técnicos u omisiones que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale EL DEPARTAMENTO se impondrá multa por el 3% del valor del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que de ella se derive;
8. Por el cambio de personal propuesto que no reúna los requisitos exigidos en la invitación pública se impondrá multa por el 5% del valor del contrato;
9. Igualmente el CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor del CONTRATISTA, de la garantía de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva. Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, EL DEPARTAMENTO aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, respetando lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

#### 5.4 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:

Una vez comunicada la aceptación de la oferta, la ejecución del contrato no podrá cederse total ni parcialmente sin la autorización previa y expresa del Departamento, esto en aplicación del Inciso 3 del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El incumplimiento a esta cláusula dará lugar a que la entidad mediante acto administrativo motivado haga efectivo el pago penal pecuniario.

#### 5.5 SUPERVISIÓN:

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001  
Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co)

|                                                                                                                                                        |                                       |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br><b>GOBERNACIÓN</b><br><b>NIT 800.094.164-4</b> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                                        | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                                        | PUBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             | FECHA: 20/11/2015 |

La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para la ejecución del proyecto, definición de políticas y especificaciones técnicas y realización de supervisiones en desarrollo de los procesos de interventoría.

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Gobernación del Departamento de Putumayo designará como supervisor a la Secretaria de Gobierno Departamental, o la persona que éste delegue para tal fin. Quien llevará a cabo la supervisión y deberá presentar un informe de supervisión y cumplimiento de ejecución, así como certificación del cumplimiento del objeto contractual.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta el supervisor. Las mismas deben constar por escrito, con copia a la Entidad. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a la Oficina de contratación departamental, antes de proceder a ejecutar las órdenes. Si a pesar de no estar de acuerdo con las órdenes del Supervisor las ejecuta sin manifestar su desacuerdo, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Gobernación del Departamento de Putumayo.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a la Oficina de Contratación departamental para que este tome las medidas que considere necesarias.

En  
Serán funciones de la supervisión:

1. Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista y elaborar la certificación de cumplimiento mensual (recibo a satisfacción).
2. Formular al contratista las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato. Al respecto, todas las comunicaciones u órdenes deberán constar por escrito y harán parte de la carpeta contractual.
3. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
4. Verificar los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
5. Suscribir las actas durante la etapa contractual y post contractual, incluida la de inicio, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la oficina de contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
6. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
7. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
8. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.
9. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
10. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la Gobernación.
11. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

Además, al supervisor designado le asiste la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 3.5, 3.5.1, 3.5.2, 3.7, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3 y 8 del **MANUAL DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y DE INTERVENTORÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, al igual que estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

|                                                                                                                                         |                                       |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                         | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                         | PUBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             | FECHA: 20/11/2015 |

## 5.6 TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL:

El contrato que se celebre se regirá por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los contratos estatales por parte de la entidad, consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

## 5.7 CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS:

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Gobernación del Putumayo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

1. Paralización de las actividades del servicio por un tiempo igual o superior al 30% del plazo del contrato por causas imputables al Contratista.
2. Paralización del personal por un tiempo igual o superior a 30% del plazo del contrato.
3. Cuando se establezca por parte de la supervisión el no cumplimiento de las normas técnicas correspondientes por causas imputables al contratista.
4. Cuando se ponga en grave riesgo al personal y a la comunidad en general, por causas imputables al contratista por violación de la normatividad aplicable.
5. Las demás que por ley y jurisprudencialmente se hayan establecido, así como las que técnicamente se presenten durante el curso del contrato.

## 5.8 CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate entre dos o más proponentes, se aceptará la oferta presentada primero en el tiempo, conforme lo señala el Manual de Contratación Departamental. Sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

## 5.9 PAGO ESTAMPILLAS:

El Contratista se obliga al pago de estampillas correspondientes conforme a la Liquidación que en ese sentido expida la Entidad, aplicando para ello, además de su pago y adhesión, lo establecido en la Ordenanza Departamental No. 766 del 20/05/2018 - POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y el Decreto Departamental No. 0062 del 20/02/2018 - POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO DE RECAUDO DE LAS ESTAMPILLAS ADMINISTRADAS POR EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Los gastos que ocasione el perfeccionamiento del contrato serán asumidos por el Contratista. A su vez se debe tener en cuenta las modificaciones, adiciones, complementos y/o derogaciones que haya tenido la presente.

## 5.10 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

## 5.11 INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los

9

|                                                                                                                                          |                                       |  |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          |  | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                          | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN |  | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                          | PÚBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             |  | FECHA: 20/11/2015 |

servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

30

|                                                                                                                                         |                                       |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                         | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                         | PUBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             | FECHA: 20/11/2015 |

## CAPITULO VI

### ANEXOS Y FORMATOS

**Formato No. 1** — Carta de presentación de la oferta

**Formato No. 2** — Certificación cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002, (Solamente aplica para personas jurídicas).

**Formato No. 4** — Oferta Económica

**Formato No. 5** — Experiencia

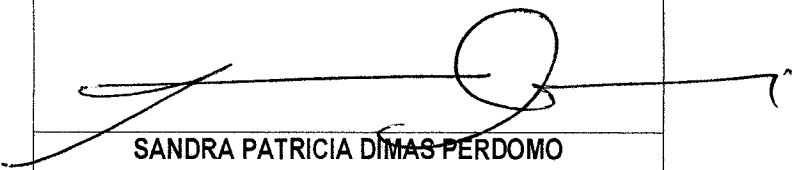
**Formato No. 6** — Formato certificación de contratos.

**Formato No. 7 A** — Declaración sobre multas y sanciones -Persona Natural-

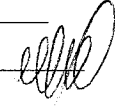
**Formato No. 7 B** — Declaración sobre multas y sanciones -Persona Jurídica-

**Formato No. 8** — Carta de Compromiso de transparencia.

31

|                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>POR EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO</b>                                                           |
|                 |
| <b>SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO</b>                                                              |
| <b>Gobernadora (e) del Departamento del Putumayo<br/>Decreto 1548 del 25 de noviembre de 2020</b> |

ROYECTÓ C.J: JORGE ALBERTO LOAIZA VALENCIA – PROFESIONAL DE APOYO OCD 

REVISÓ C. J.: WILLIAM ARMANDO DIAZ CHAMORRO – JEFE OFICINA DE CONTRATACION 

APROBÓ: LUIS CARLOS GUEVARA- SECRETRIO DE GOBIENRO DEPARTAMENTAL 

|                                                                                                                                          |                                       |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                          | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                          | PUBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             | FECHA: 20/11/2015 |

**FORMATO No. 1**  
**"CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"**

Ciudad y fecha)

Señores

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Secretaría de Gobierno Departamental

Calle 8 No. 7-40 Barrio Centro

Mocoa – Putumayo

32

|                    |                      |
|--------------------|----------------------|
| Referencia         | XXXXX                |
| Objeto del proceso | "XXXXXXXXXXXXXXXXXX" |

El suscrito actuando como Representante Legal de la sociedad .....; representante del Consorcio ..... o Unión Temporal ....., integrado por .....; o como apoderado de ..... según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente me permito presentar propuesta para desarrollar el objeto de la referencia.

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política, 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
- Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- El Proponente conoce el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento
- El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados en el pliego de condiciones
- Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Que durante los últimos tres (3) años, hasta la fecha del cierre del presente proceso, no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos, así como las comunicaciones escritas expedidas por la Gobernación del Putumayo y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- Que acuso recibo de las siguientes comunicaciones escritas, formuladas por **EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, durante el proceso.

Comunicación(es) Escrita (s) No. (s): \_\_\_\_ <<Diligenciar siempre y cuando se hayan producido>>

- Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un periodo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

|                                                                                                                                         |                                       |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                         | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                         | PUBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             | FECHA: 20/11/2015 |

- Que entendemos que ustedes no están obligados a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
- Que en caso que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el presente pliego de condiciones.
- Que esta propuesta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.
- Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el estudio previo y el pliego de condiciones definitivo, así como todos y cada uno de los aspectos del contrato (cantidades, precios unitarios y totales, localización, procesos y procedimientos técnicos a aplicar, así como todo lo relacionado a la celebración ejecución del mismo), y en consecuencia me someto a las condiciones establecidas.
- Que pertenezco al siguiente régimen de impuestos:

|                     |  |              |  |
|---------------------|--|--------------|--|
| <b>Simplificado</b> |  | <b>Común</b> |  |
|---------------------|--|--------------|--|

\*Marcar con una X

- Que anexo a la presente carta se encuentra anexo la propuesta técnica y económica y demás documentos exigidos. Propuesta que se entrega en un original que consta de ..... folios y tantas copias exigidas con el mismo número de folios.
- Que igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso:

|                    |  |         |  |
|--------------------|--|---------|--|
| Dirección          |  | Email   |  |
| Número de Teléfono |  | Celular |  |
| Número de fax      |  | RUT No. |  |

(Cuando el proponente no esté domiciliado en Mocoa, deberá indicar un domicilio en esta ciudad para efectos de comunicación y notificación.)

|                                  |                                                                                                                                                      |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO: | Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en el numeral ..... del pliego de condiciones de la convocatoria en referencia. |
| VALIDEZ DE LA PROPUESTA          | Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.                    |
| <b>GARANTIA DE SERIEDAD</b>      |                                                                                                                                                      |
| Aseguradora                      |                                                                                                                                                      |
| Valor                            | \$                                                                                                                                                   |
| Vigencia                         | Desde: (.../.../2020) Hasta: (.../.../2020)                                                                                                          |

A continuación relaciono la documentación exigida y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.

Atentamente,

<<Espacio para firma>>

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
C.C. No ..... de .....

|                                                                                                                                          |                                       |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                          | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                          | PUBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             | FECHA: 20/11/2015 |

## FORMATO 2 A

### MODELO CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ART. 50 LEY 789 DE 2002. (PERSONA JURÍDICA ÚNICAMENTE)

|                                        |                                                                  |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Fecha que se expide                    |                                                                  |
| Entidad Contratante:                   | GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO<br>SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL |
| Clase y numero de proceso de selección |                                                                  |

Yo \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_, de la firma \_\_\_\_\_ con NIT No. \_\_\_\_\_ (en adelante "**la empresa**") manifiesto bajo la gravedad del juramento que **la firma** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

|                    |  |         |  |
|--------------------|--|---------|--|
| Dirección          |  | Email   |  |
| Número de Teléfono |  | Celular |  |
| Número de fax      |  | RUT No. |  |

<<Espacio para firma>>

Tarjeta Profesional No. ....  
En calidad de: Revisor o Fiscal o Representante Legal

**Nota:** La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

Así  
de

Dire  
No

|                                                                                                                                         |                                       |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                         | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                         | PUBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             | FECHA: 20/11/2015 |

**FORMATO 2 B**  
**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**  
**ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003**  
**(PERSONAS NATURALES)**

35

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016),

[En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección]

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, (Marcar con X) manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

\_\_\_\_\_ Bajo la gravedad de juramento manifiesto (persona natural o jurídica) que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN DECLARA \_\_\_\_\_

**Nota:** Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

|                                                                                                                                                        |                                              |                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br><b>GOBERNACIÓN</b><br><b>NIT 800.094.164-4</b> | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>          | <b>CÓDIGO: FT-OC-139</b> |
|                                                                                                                                                        | <b>DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN</b> | <b>VERSIÓN: 01</b>       |
|                                                                                                                                                        | <b>PUBLICA</b><br><b>MÍNIMA CUANTÍA</b>      | <b>FECHA: 20/11/2015</b> |

### FORMATO 3

#### MINUTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

(Ciudad y Fecha)

Señores:

**SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL.**

**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**

Mocoa – Putumayo

|                                        |                                 |
|----------------------------------------|---------------------------------|
| Fecha que se expide                    |                                 |
| Entidad Contratante                    | GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO        |
| Clase y numero de proceso de selección | MÍNIMA CUANTÍA No. XXXXXXXXXXXX |
| Objeto del proceso de selección        | “XXXXXXXXXXXX”                  |

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio ( ) unión temporal ( ), para participar en el proceso de selección de la referencia.

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio ( ) unión temporal ( ) será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más. <<Los espacios entre paréntesis marcar con una X según corresponda>>

2. El consorcio o unión temporal ( ) está integrado por: <<Los espacios entre paréntesis marcar con una X según corresponda>>

#### **NOMBRE IDENTIFICACIÓN O NIT PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**

Las uniones temporales deberán indicar las actividades de cada uno de sus miembros en la ejecución de la propuesta, según lo establece el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

3. El representante del consorcio ( ) unión temporal ( ) es:..... identificado con C.C. No..... de..... quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio ( ) unión temporal ( ) es solidaria de conformidad con la Ley 80 de 1993.

Atentamente,

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día ..... (....) de ..... de dos mil ..... (200...) en la ciudad de ..... departamento de.....

|                                                                                                                                         |                                       |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                         | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                         | PUBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             | FECHA: 20/11/2015 |

|                                                                   |                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Miembro                                                           | Miembro                                                           |
| <<Espacio para firma>>                                            | <<Espacio para firma>>                                            |
| <<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>> | <<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>> |
| <<Identificación>>                                                | <<Identificación>>                                                |

**FORMATO 4**

**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**

**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. XXXXXXX**

**OBJETO:**

**“DOTACIÓN DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA Y LA CRUZ ROJA COLOMBIANA EN EQUIPOS Y MATERIALES PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**

**PROPUESTA ECONÓMICA:**

| ITEM | ELEMENTO | DESCRIPCION | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|------|----------|-------------|----------|----------------|-------------|
|      |          |             |          |                |             |
|      |          |             |          |                |             |
|      |          |             |          |                |             |
|      |          |             |          |                |             |
|      |          |             |          |                |             |
|      |          |             |          |                |             |

**NOTA:** El oferente deberá incorporar en la propuesta económica la totalidad de los ítems, con la descripción técnica tal y como se describe en las especificaciones técnicas

Valor total Unitario: (incluir letras y números)

Valor total : (Incluir Letras y Números)

**NOTAS:**

**NOMBRE DEL PROPONENTE**

**REPRESENTANTE LEGAL (nombre y firma)**

**FECHA**

|                                                                                                                                          |                                                                    |  |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                                       |  | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                          | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN<br>PÚBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA |  | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                          |                                                                    |  | FECHA: 20/11/2015 |

### FORMATO 5

#### EXPERIENCIA GENERAL

| ORDEN | CONTRATISTA | CONTRATO          |        | ENTIDAD<br>CONTRATANTE | FORMA DE<br>EJECUCION | FECHA  |             | VALOR FACTURADO DEL<br>CONTRATO EN SMMLV |
|-------|-------------|-------------------|--------|------------------------|-----------------------|--------|-------------|------------------------------------------|
|       |             | NUMERO Y<br>FECHA | OBJETO |                        |                       | INICIO | TERMINACION | EN PESOS                                 |
| 1     |             |                   |        |                        |                       |        |             |                                          |
| 2     |             |                   |        |                        |                       |        |             |                                          |
| SUMA  |             |                   |        |                        |                       |        |             |                                          |

NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL (nombre y firma)

FECHA

#### EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

| ORDEN              | CONTRATISTA | CONTRATO          |        | ENTIDAD<br>CONTRATANTE | FORMA DE<br>EJECUCION | FECHA  |             | VALOR<br>FACTURADO DEL<br>CONTRATO EN<br>SMMLV | OBJETO |
|--------------------|-------------|-------------------|--------|------------------------|-----------------------|--------|-------------|------------------------------------------------|--------|
|                    |             | NUMERO Y<br>FECHA | OBJETO |                        |                       | INICIO | TERMINACION | EN PESOS                                       |        |
| NO<br>RE<br>FLECTE |             |                   |        |                        |                       |        |             |                                                |        |

NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL (nombre y firma)

FECHA

|                                                                                                                                         |                                       |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                         | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                         | PUBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             | FECHA: 20/11/2015 |

**FORMATO No. 6 A**

**DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES  
-PERSONA NATURAL-**

(Lugar y Fecha)

Señores

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

| REFERENCIA         | DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES |
|--------------------|--------------------------------------|
| OBJETO DEL PROCESO |                                      |

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos Cinco (5) años a la fecha, he sido objeto SI ☐ NO ☐ de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS PERSONA NATURAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: \_\_\_\_\_

|                                                                                                                                          |                                       |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                          | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                          | PUBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             | FECHA: 20/11/2015 |

**FORMATO No. 6 B**

**DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES  
-PERSONA JURÍDICA-**

(Lugar y Fecha)

Señores

\_\_\_\_\_

|                           |                                             |
|---------------------------|---------------------------------------------|
| <b>REFERENCIA</b>         | <b>DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES</b> |
| <b>OBJETO DEL PROCESO</b> |                                             |

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, en mi condición de \_\_\_\_\_, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos Cinco (5) años a la fecha, he sido objeto SI \_\_ NO \_\_ de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS (REPRESENTANTE LEGAL)

Cédula de Ciudadanía No.: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

ex:

te:

co:

no:

ta:

ca:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

do:

da:

di:

du:

de:

|                                                                                                                                         |                                       |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                         | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                         | PUBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             | FECHA: 20/11/2015 |

## FORMATO No. 7

### CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

(Lugar y Fecha)

Señores

| REFERENCIA         | COMPROMISO DE TRANSPARENCIA |
|--------------------|-----------------------------|
| OBJETO DEL PROCESO |                             |

Respetados Señores:

Por medio de este documento (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO en los siguientes términos.

Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del municipio ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

|                                                                                                                                          |                                       |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| <br><b>PUTUMAYO</b><br>GOBERNACIÓN<br>NIT 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          | CÓDIGO: FT-OC-139 |
|                                                                                                                                          | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS INVITACIÓN | VERSIÓN: 01       |
|                                                                                                                                          | PUBLICA<br>MÍNIMA CUANTÍA             | FECHA: 20/11/2015 |

Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO pondrá en conocimiento de tal hecho, dirigirse ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación, en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA (Proponente o Representante Legal)